

EN MI CONDICIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que el señor MARIO ALFONSO UMAÑA NUÑEZ propietario de la vivienda turística con NIT:8.310.985-9 no obtuvo ingresos en Colombia durante la vigencia 2018 superiores a 50 SMLMV, por ende, basado en el artículo 03 de la ley 101 de 2006 en el inciso correspondiente a las viviendas turística no se obliga a cancelar el pago de la contribución para fiscal de turismo.

Se toma como referencia <http://www.fontur.com.co/productos-y-servicios/que-es-contribucion-parafiscal-tipos-de-aportantes-base-liquidacion/49>

La presente certificación se emite a solicitud del interesado, siendo los 03 días del mes de febrero del 2019 dando cumplimiento a lo establecido por la entidad en cargada de la emisión del REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.



RAUL ARENAS CARDENAS

TP. 187829 -T

NIT: 1.081.798.167-1

USO EXCLUSIVO DEL SEÑOR **MARIO ALFONSO UMAÑA NUÑEZ** PARA SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA EMISION DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO





EN MI CONDICIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que el señor MARIO ALFONSO UMAÑA NUÑEZ propietario de la vivienda turística con NIT:8.310.985-9 no obtuvo ingresos en Colombia durante la vigencia 2019 superiores a 50 SMLMV, por ende, basado en el artículo 03 de la ley 101 de 2006 en el inciso correspondiente a las viviendas turística no se obliga a cancelar el pago de la contribución para fiscal de turismo.

Se toma como referencia <http://www.fontur.com.co/productos-y-servicios/que-es-contribucion-parafiscal-tipos-de-aportantes-base-liquidacion/49>

La presente certificación se emite a solicitud del interesado, siendo los 27 días del mes de enero del 2020 dando cumplimiento a lo establecido por la entidad en cargada de la emisión del REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

RAUL ARENAS CARDENAS

TP. 187829 -T

NIT: 1.081.798.167-1



USO EXCLUSIVO DEL SEÑOR MARIO ALFONSO UMAÑA NUÑEZ PARA SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA EMISION DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

